

680014105001-2016-00243-01

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que el apoderado sustituto de la ejecutada COLPENSIONES allega renuncia al poder conferido.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 212

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ACEPTAR LA RENUNCIA al poder que hizo el Abogado **CARLOS FERNANDO BOHÓRQUEZ RANGEL**, quien representa los intereses de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES como apoderado sustituto. La misma puso fin al mandato el **8 de febrero de 2021**, fecha en la que se cumplió el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado el 01 de febrero de 2021.

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" al Abogado **FABIÁN ANDRÉS RINCÓN PARADA** de acuerdo con la sustitución del poder conferida por la Abogada **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** Representante Legal suplente de la Sociedad **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, Apoderada General de la demandada de acuerdo con el poder general conferido mediante Escritura Pública No. 120 otorgada el 01 de febrero de 2021 en la Notaría 9ª del Círculo de Bogotá, aportada con el mandato con correo electrónico recibido el 20 de abril de 2021.

Por último, se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito y a COLPENSIONES, para que efectúe el pago de la obligación insoluta que asciende a **\$466.243** y las costas de esta ejecución por valor de **\$46.624**. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: GONZALO GELVEZ GUERRERO
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
RAD. 680014105001-2016-00243-01

Código de verificación:

fb7cc7567233544c8ab9e8343a210eb98762dc5199e40f7238840431792b9533

Documento generado en 24/06/2021 12:36:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**